

N - 01

<b>MATERIA: REMUNERACIONES DEL PERSONAL</b>		<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
<b>CONTABILIZACIÓN</b>			
<b><u>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</u></b>			
<b>Devengamiento de obligaciones financieras</b>			
– Liquidación de remuneraciones del mes del personal, según planilla correspondiente.			
53101	Personal de Planta	XXX	
53102	Personal a Contrata	XXX	
53103	Otras Remuneraciones	XXX	
53104	Otros Gastos en Personal	XXX	
21521	C x P Gastos en Personal <sup>1</sup>		XXX
<b>Pago de obligaciones financieras</b>			
– Egreso de fondos por pago de remuneraciones líquidas y traspaso de la deuda exigible a obligaciones por retenciones.			
21521	C x P Gastos en Personal <sup>1</sup>	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX
21410	Retenciones Previsionales		XXX
21411	Retenciones Tributarias		XXX
21412	Retenciones Voluntarias		XXX
21413	Retenciones Judiciales y Similares		XXX
– Egreso de fondos especiales para el pago de imposiciones previsionales, de salud, impuesto único y descuentos varios a favor de terceros.			
21410	Retenciones Previsionales	XXX	
21411	Retenciones Tributarias	XXX	
21412	Retenciones Voluntarias	XXX	
21413	Retenciones Judiciales y Similares	XXX	
11102	Banco Estado		XXX
11103	Bancos del Sistema Financiero		XXX

N – 01

**MATERIA:** REMUNERACIONES DEL PERSONAL.**NOTAS EXPLICATIVAS:**

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Beneficios a los Empleados.
- Las cuentas con índice <sup>1</sup>, deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el Clasificador Presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.